

ACTA N° 14.944
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 17 DE JUNIO DE 2024

En Montevideo, a los diecisiete días del mes de junio de dos mil veinticuatro, a las catorce horas, en la Sala de sesiones, se reúne el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, con la presencia de la señora Presidente Dra. Casilda Echevarría y los señores Vicepresidente Dr. Giacomino Di Matteo y el Director Ec. Gabriel Frugoni.

Actúa en Secretaría la Gerente de División Secretaría General Sra. Beatriz Estévez.

Están presentes los señores Gerente General Ec. Álvaro Carella y el Asesor Letrado Dr. Héctor Dotta.

A continuación, se transcribe el siguiente asunto:

N° 0190

Expediente N° 2024-52-1-04022 - DIVISIÓN CANALES Y APOYO COMERCIAL - CONTRATACIÓN DE PAUTA TELEVISIVA DURANTE LA COPA AMÉRICA A CELEBRARSE ENTRE LOS DÍAS 20 DE JUNIO Y 14 DE JULIO DE 2024 - Se contrata la pauta publicitaria televisiva que se detalla.

VISTO: El planteamiento efectuado por el Departamento Canales de Atención de contratar pauta publicitaria televisiva durante la realización de la 48va edición de la Copa América que tendrá lugar del 20 de junio al 14 de julio del corriente.

CONDIDERANDO: I) Que se informa que, desde un punto de vista comercial y estratégico, se considera oportuno realizar publicidad en este espacio dado que se trata de uno de los eventos deportivos más importantes a nivel regional y se alcanzaría una cantidad relevante de público.

II) Que la transmisión del campeonato a nivel local se llevará a cabo por Direct TV, AUF TV y los canales de cable del interior y se está gestionando la transmisión por parte de los canales de cable de Montevideo.

III) Que la propuesta publicitaria incluye la presencia en la programación de los 32 partidos de la Copa América 2024, incluyendo 15 segundos de publicidad después del himno y previo al inicio de cada partido (total 480 segundos) por un costo total de US\$ 43.000 más IVA.

IV) Que se cuenta con disponibilidad presupuestal en el objeto de gasto 221000 según lo informado por el Departamento Gestión Presupuestal de fecha 17 de junio del corriente.

SE RESUELVE: Contratar la pauta publicitaria citada en el CONSIDERANDO III) en los términos de su oferta.

La resolución N° 0189/24 no se publica por ser de carácter “reservado”, según lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley N° 18.381 y lo dispuesto por RD N° 0181/14 de fecha 12 de junio de 2014.